

Participación de jóvenes españoles en la COP28 para avanzar hacia los objetivos colectivos del Acuerdo de París en el marco de su primer balance global

Condiciones de participación

1. OBJETIVO

Esta iniciativa, promovida por la Fundación Biodiversidad en colaboración con la Oficina Española de Cambio Climático, ambas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, pretende **facilitar la participación de la juventud española** en las cumbres internacionales del clima y, de manera concreta, en la próxima Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (**COP28**) que tendrá lugar en Dubái (Emiratos Árabes Unidos) entre los días 30 de noviembre y 12 de diciembre de 2023.

Para ello, la delegación española de **la COP28 desea incluir a jóvenes universitarios capaces de plantear ideas y propuestas en torno al balance mundial** (Global Stocktake-GST, por sus siglas en inglés) **a través de soluciones innovadoras que permitan impulsar la implementación y la cooperación en todos los ámbitos de la acción climática:** mitigación; adaptación, incluidas las pérdidas y los daños; y apoyo. (más información en anexo I).

Durante su estancia, tendrán ocasión de conocer de primera mano los debates planteados en esta cumbre internacional, conocer las perspectivas y visiones de los actores gubernamentales y no gubernamentales, y encontrar espacios donde compartir sus propias ideas.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Buscamos equipos de universidades españolas compuestos por:

- una persona del cuerpo docente y/o investigador perteneciente a una universidad y
- un máximo de 4 estudiantes que estén cursando grado o postgrado universitario con edades comprendidas entre 18 y 29 años.

Todos los miembros de cada equipo deberán acreditar que residen en España y disponen de conocimientos avanzados de inglés. Se valorará positivamente la composición equilibrada entre hombres y mujeres.

3. CÓMO PARTICIPAR

Los equipos que quieran optar a formar parte de la delegación española de la COP28 deberán presentar propuestas (iniciativas prácticas, propuestas metodológicas, investigaciones, etc.) que permitan impulsar la implementación y la cooperación en todos los ámbitos de la acción climática: mitigación; adaptación, incluidas las pérdidas y los

daños, y apoyo; en el contexto del primer balance mundial (Global Stocktake-GST) que tendrá lugar en la COP28.

Cada equipo podrá presentar un **máximo de 2 propuestas**.

La presentación de las propuestas se realizará del 9 de mayo 2023 al 18 de septiembre 2023, ambos incluidos, a través del formulario que se encuentra en la web GeneracionCOP28.es.

En dicho formulario, se requiere aportar la siguiente información sobre la propuesta:

- Resumen de la propuesta (máximo 1.000 caracteres, espacios incluidos).
- Resumen del origen y proceso de elaboración de la propuesta (máximo 500 caracteres, espacios incluidos).
- Objetivo y descripción de la propuesta (máximo 6.000 caracteres, espacios incluidos).
- Aplicabilidad y posible replicabilidad (máximo 6.000 caracteres, espacios incluidos).
- Contribución a los objetivos globales del Acuerdo de París (máximo 6.000 caracteres, espacios incluidos).

Además, se deberá remitir por correo electrónico (a la dirección proyectos@generacioncop28.es) la siguiente documentación:

- Sobre la propuesta:
 - Presentación audiovisual de la propuesta, mediante un vídeo, presentación animada o similar con una duración máxima de 3 min (formato recomendado mp4)).
 - De manera opcional, se podrá mandar un documento pdf (de longitud máxima de 15 páginas y 5Mb) para ampliar la información sobre la propuesta que no haya sido descrita en el formulario.

La presentación audiovisual deberá enviarse mediante enlace de YouTube, Drive, o WeTransfer.

- Sobre cada uno de los miembros del equipo:
 - DNI, pasaporte o similar. La residencia en España, en el caso de participantes extranjeros, se acreditará además mediante autorización de estancia (para ciudadanos extracomunitarios) o certificado de residencia (para ciudadanos comunitarios),
 - Matrícula universitaria de grado o postgrado (sólo para los alumnos). El alumnado deberá estar matriculado en una universidad española, y la matrícula debe estar vigente durante el periodo de presentación.
 - Acreditación de nivel de inglés (nivel mínimo exigido B2). El nivel de inglés se acreditará mediante certificado de idiomas o mediante currículum (trabajos o prácticas realizados en el extranjero, artículos publicados, etc.)
 - CV abreviado.

- Modelo firmado de autorización para el uso de datos personales de acuerdo con Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales.
- Modelo firmado de descargo de responsabilidad y obligaciones de las partes.

La documentación de cada miembro deberá remitirse en documentos separados y en formato pdf.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

Se seleccionarán **dos grupos** para ser integrados en la delegación española de la COP28 una semana cada uno, según este proceso:

- **Fase 1: Revisión de requisitos de participación.** Una vez recibida la propuesta, siempre que sea dentro del plazo estipulado, se comprobará el cumplimiento de los requisitos de participación recogidos en el punto 2 y 3 de este documento.
- **Fase 2. Subsanación.** Aquellos equipos que deban subsanar serán contactados por correo electrónico indicando la documentación a presentar y el periodo de que disponen. En ningún caso será motivo de subsanación la propuesta presentada.
- **Fase 3. Selección.** Un comité de selección valorará las propuestas y estará compuesto por expertos en procesos de participación y formación y en aspectos relacionados con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, entre otros de la Oficina Española de Cambio Climático y de la Crue Universidades Españolas. La valoración se hará en base a los siguientes criterios:
 - Contribución a los objetivos globales incluidos en el Acuerdo de París. 40 pts máx.
 - Innovación/Originalidad. 20 pts máx.
 - Aplicabilidad y potencial replicabilidad. 15 pts máx.
 - Calidad en términos de comunicación del audiovisual. 20 pts máx.
 - Otros impactos sociales y ambientales. 5 pts máx.
- **Fase 4. Notificación a los equipos seleccionados.** Los dos equipos con mayor puntuación serán contactados por correo electrónico **a más tardar el 29 de septiembre de 2023 para que acepten, de forma expresa y a título personal, integrarse en la delegación española de la COP28.** Este plazo está sujeto a ser ampliado hasta el 6 de octubre de 2023, en función del volumen de las propuestas recibidas. Uno de los equipos se desplazará la semana del 30 de noviembre al 7 de diciembre de 2023 y el otro del 7 al 12 de diciembre de 2023.
Si alguno de los dos equipos seleccionados renunciara a participar, la entidad promotora se reserva el derecho de contactar con el siguiente equipo con mayor puntuación. **Los equipos que finalmente se integren en la delegación española de la COP28 serán anunciados en la página web de la iniciativa.**

5. PROTECCIÓN DE DATOS

Los miembros integrantes de los equipos participantes en esta iniciativa deberán autorizar a la entidad promotora, de forma expresa y a título personal, el uso de sus datos de acuerdo con la siguiente cláusula:

○ *AUTORIZO, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), a la Fundación Biodiversidad como responsable de los datos personales aquí aportados, así como a Social Climate como encargado de su tratamiento, con la finalidad de valorar la elegibilidad del equipo participante, evaluar la propuesta presentada para poder optar a integrarse en la delegación española de la COP28 y, en caso de ser seleccionados, anunciar en la web de la iniciativa su propuesta y composición del equipo, sin que se prevea cesión de los mismos a terceros, excepto para su valoración por parte del comité de selección, la gestión de los servicios de acreditación, desplazamiento, alojamiento, mantenimiento, visados, tasas y seguro de viaje para su integración en la delegación española de la COP28 y el cumplimiento de obligaciones legales.*

Puede ejercer sus derechos de acceso a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer sus derechos de limitación, portabilidad u oposición al tratamiento mediante escrito dirigido a

C/ Peñuelas, 10 – Madrid 28005 o por correo electrónico a dpo@fundacion-biodiversidad.es

6. OBLIGACIONES DEL PROMOTOR DE ESTA INICIATIVA

La entidad promotora de esta iniciativa se hará cargo de las gestiones y el envío a los miembros de los equipos que se integren en la delegación española de la COP28 de la documentación asociada para cubrir durante la semana asignada (bien del 30 de noviembre al 7 de diciembre de 2023 o bien del 7 al 12 de diciembre de 2023) los siguientes servicios:

- Acreditación como integrante de la delegación española para la COP28.
- Visados, en caso necesario.
- Desplazamientos, incluyendo traslado del domicilio particular al aeropuerto de salida, vuelo ida y vuelta, traslado del aeropuerto de llegada a Dubái al hotel, transporte aeropuerto de llegada a Dubái-hotel-aeropuerto salida desde Dubái, transporte hotel-recinto COP28-hotel, traslado del aeropuerto de llegada a España al domicilio particular.
- Alojamiento.
- Cobertura de la manutención en concepto de alimentación.
- Tasas y seguro de viaje.

La entidad convocante, una vez remitida la documentación anteriormente referenciada a los miembros que se integren en la delegación española de la COP28, no se hace responsable de la intermediación con los proveedores de cada uno de los servicios.

El valor de estos servicios no es canjeable, negociable ni transferible. No se incluyen otros elementos o gastos no especificados (llamadas telefónicas, equipaje, propinas, gastos imprevistos, recuerdos, gasolina, etc.), los cuales serán responsabilidad exclusiva de los miembros de los equipos que se integren en la delegación española de la COP28.

La entidad convocante no se hace responsable de los eventos que se produzcan fuera de su control causados, por ejemplo, por mal tiempo, incendios, inundaciones u otros desastres

naturales, accidentes, conflictos laborales, acciones gubernamentales, guerras, epidemias, pandemias (incluidas, entre otras, la de COVID-19), interrupciones de transporte, entre otros.

La entidad convocante se reserva el derecho de anular, cancelar, suspender o modificar los servicios gestionados si se producen circunstancias razonables fuera de su control que lo hagan necesario, incluso en caso de que se produzcan circunstancias imprevisibles que hagan imposible o inviable la selección de propuestas. En caso de cancelación, se notificará a los miembros de los grupos seleccionados por correo electrónico dentro de los 7 (siete) días posteriores a la cancelación. La entidad convocante no será responsable de las pérdidas derivadas de dicha cancelación.

7. OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS QUE SE INTEGREN EN LA DELEGACIÓN ESPAÑOLA DE LA COP28

Todos los miembros de los equipos seleccionados son responsables de sí mismos y asumen su propia responsabilidad.

Todos los miembros de los equipos seleccionados son responsables de disponer de la documentación necesaria para el viaje, la estancia en el país de destino (pasaporte, visados, certificados de vacunación, pruebas médicas, entre otras) y la acreditación para la participación en la COP28, además de cumplir los protocolos y medidas que impongan los gestores de los medios de transporte y del alojamiento y las autoridades, y los establecidos en el código de conducta de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el de los integrantes de la delegación española de la COP28.

Cada miembro integrante de los equipos seleccionados asume todos los riesgos de participar en la COP28, incluyendo aquellos que se puedan producir en el trayecto desde y hacia sus ciudades de origen hasta el destino final.

Todos los miembros integrantes de los equipos seleccionados aceptarán, de forma explícita y a título personal, una cláusula de exención de responsabilidad de la entidad promotora de esta iniciativa en los siguientes términos:

Eximo a la entidad promotora, a los miembros que colaboran, y a cualquier persona vinculada con la organización de esta iniciativa de las responsabilidades derivadas de:

- *La falta de documentación necesaria para el viaje y la estancia en el país de destino.*
- *La falta de documentación para su participación como integrante de la delegación española de la COP28.*
- *Cualquier accidente que pudiera producirse durante el transcurso de su participación en esta iniciativa.*
- *Cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudiera derivarse de la participación en esta iniciativa asumiendo personalmente el riesgo que pueda conllevar para la salud.*

Por lo que en consideración a mi solicitud:

○ **RENUNCIO, LIBERO Y DESCARGO** de cualquier responsabilidad a la entidad promotora de esta iniciativa, así como a todos los componentes de la delegación española de la COP28, siendo por lo tanto de mi propia responsabilidad la participación en esta iniciativa, así como en las actividades programadas.

Anexo I Líneas de actuación

Las generaciones más jóvenes se están viendo afectadas de forma desproporcionada por los efectos adversos del cambio climático. En este sentido, deben ser considerados actores clave, con intereses legítimos en la lucha contra el cambio climático.

De hecho, la juventud se está empoderando y convirtiéndose en agente del cambio desempeñando un papel importante en la transformación hacia un mundo sostenible y resiliente. Están movilizándose, creando asociaciones, participando en la elaboración de políticas, demandando acciones y aportando soluciones.

Durante la COP28 del Clima (Emiratos Árabes Unidos) – diciembre 2023- concluirá el primer balance global del Acuerdo de París con el que se evaluará el progreso colectivo hacia sus objetivos globales. La conclusión de este proceso será clave para la agenda multilateral de cambio climático y la ambición climática global en el corto y medio plazo.

Este primer balance (GST, por sus siglas en inglés) debe demostrar que el Acuerdo es eficaz para hacer frente a la crisis climática y mantener colectivamente el límite de temperatura de 1,5 °C respecto a los niveles preindustriales. Además, ofrece una importante oportunidad para impulsar la implementación y la cooperación en todos los ámbitos de la acción climática: mitigación; adaptación, incluidas las pérdidas y los daños; y apoyo.

En este contexto, identificar y difundir “casos de éxito”, experiencias innovadoras, inspiradoras y eficaces en materia de mitigación, adaptación o apoyo es esencial para fortalecer el cambio de paradigma que necesita nuestra economía y nuestra sociedad.

Por su parte, el Pacto del Clima de Glasgow reconoció a la juventud y a la infancia como un colectivo importante a tener en cuenta por su especial vulnerabilidad y por su papel en el ámbito de la colaboración para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París.

Por este motivo, el talento que puede y debe aportar la juventud en este ejercicio de identificación de soluciones es un valor que no se debe desaprovechar. Las nuevas generaciones están cada vez más informadas y con capacidad de exigir que se actúe en favor de una sociedad más justa, equitativa y resiliente al cambio climático. Se trata de la generación más numerosa que vive en nuestro planeta, que se verá afectada de forma desproporcionada por los efectos adversos del cambio climático. Por otra parte, los jóvenes se están empoderando y convirtiéndose en agentes del cambio, pudiendo desempeñar un importante papel para la transformación hacia un mundo sostenible y resiliente.

Así ocurrió el pasado año. En la Conferencia de las Partes 27 (COP27) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), celebrada en Egipto



en 2022, se lanzó la iniciativa “Generación Clima”. Una iniciativa pionera cuyo objetivo es integrar la voz de los jóvenes en el proceso internacional de lucha contra el cambio climático. Para ello, se seleccionaron ocho jóvenes universitarios, que presentaron dos proyectos de adaptación al cambio climático ligados a los retos de la Cumbre del Clima de ese año. Con esta iniciativa, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), a través de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) y la Fundación Biodiversidad (FB), y con la colaboración de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), buscaron atraer, seleccionar y preparar a dos equipos de jóvenes para su participación presencial en la COP como parte de la delegación española.

Debido a la aceptación de esta iniciativa que tuvo lugar en la COP27 de la CMNUCC, se considera de gran utilidad dar un paso más a través de esta iniciativa durante la próxima COP28 de la CMNUCC, que se celebrará del 30 de noviembre al 12 de diciembre de 2023 en Dubái (Emiratos Árabes Unidos) cuyo principal reto será concluir el primer balance global del Acuerdo como una prueba de la cooperación multilateral en materia de cambio climático.

Con objeto de continuar promoviendo y apoyando la participación de la juventud en las conferencias internacionales del clima y estimular la participación juvenil en las acciones de cambio climático, se quiere incluir en la delegación española de la COP28 un grupo de jóvenes que puedan presentar propuestas metodológicas, investigaciones o iniciativas prácticas que contribuyan a acelerar la acción climática en todos sus ámbitos: mitigación; adaptación, incluidas las pérdidas y los daños; y apoyo financiero.

REFERENCIAS

Ámbito internacional

[Acuerdo de París \(2015\)](#)

[Elementos del Acuerdo de París](#)

[Proceso del balance mundial del Acuerdo de París](#)

[Agenda de Acción Global de la CMNUCC – Campañas Race to Zero y Race to Resilience](#)

[Principales resultados de la COP27](#)

Otras referencias de interés:

[Plataforma sobre Adaptación al Cambio Climático en España](#)

[Mitigación: políticas y medidas \(Sectores difusos\)](#)